

tada», sociedad unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Gecinco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2001, han aprobado en esa fecha, por unanimidad, la fusión por absorción de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Gecinco, Sociedad Limitada», con la correspondiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2000. Igualmente, se aprobaron los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gecinco, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Marathon Sport Bar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—35.392.

1.^a 28-6-2001

HORMIGONES TÉCNICOS DE LEÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

**PÉREZ RABADÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales de socios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 12 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión (que quedó depositado con fecha 15 de mayo de 2001 en el Registro Mercantil de León).

La sociedad absorbida quedará extinguida y traspasado en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, habiendo acordado la Junta general de esta última el aumento del capital social en la medida necesaria, de acuerdo con los tipos de canje que resultan del proyecto de fusión.

Las respectivas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001, y las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales igualmente a partir del día 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, dentro del plazo

de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

León, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Hormigones Técnicos de León, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Pérez Rabadán, Sociedad Limitada».—35.112.

2.^a 28-6-2001

INDUSTRIAS METÁLICAS CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) EYELET IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, en fecha 12 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, «Techpack España, Sociedad Limitada», representada por Albert Tintoré Belil.—35.484.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA GUADALMEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LLOMA LLARGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» de «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima» y «Residencial Lloma Llarga, Sociedad Limitada».—35.479.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA RONDA BARCELONA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta universal celebrada el 20 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Inmobiliaria Ronda Barcelona, Sociedad Anónima», transmitiéndose en bloque su participación mayoritaria en las sociedades «Asesoría Teixidor, Sociedad Anónima», «Edificaciones en Renta, Sociedad Anónima» y «Euroconfort Hogar, Sociedad Anónima», a la sociedad de nueva creación «Teix-Par Grup Empordó, Sociedad Anónima», reduciendo el capital social en la suma de 104.750.000 pesetas, mediante la amortización de 2.095 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 1 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de escisión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 20 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—35.499.

2.^a 28-6-2001

INMOBILIARIA SOTILEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 20 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, calle Vargas, 55-A, entresuelo, de Santander, el día 19 de julio de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al citado ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de publicación, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, los documentos relativos a la Junta, o podrán solicitar su envío gratuitamente.

Santander, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Faustino López Rodríguez.—36.041.

INVERSAFEI, S. A., SGIIC

«Inversafei, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, comunica que el pasado 31 de mayo de 2001, la entidad «Bipop España, Holding, Sociedad Anónima» (filial de la entidad italiana «Bipop Carire, SpA»), como una participación en el capital social de «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima» SAFEI, del 80 por 100 (219.598 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una).

Siendo «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima», SAFEI, titular de la totalidad del capital social de «Inversafei, Sociedad Anónima», SGIIC, esta adquisición de acciones supone indirectamente un cambio de control de «Inversafei, Sociedad Anónima», SGIIC.